

2 de Agosto de 2024.

Concurso Privado 09/2024 - Asesoramiento Impositivo

Por medio del presente y haciendo uso de las facultades establecidas en el Artículo 5° de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones Generales, cumplimos en notificarles que se procede a suspender el concurso de referencia. Asimismo, informamos que en caso de que se reanude el procedimiento, se indicará por este medio y el demás correspondiente, las nuevas fechas para recibir consultas como así también la fecha y hora para presentación de ofertas y apertura de las mismas.

A continuación, se transcribe artículo invocado.

ARTÍCULO 5° - MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DEL LLAMADO

NACIÓN SEGUROS S.A. se reserva el derecho de modificar los términos de las bases y condiciones del llamado o suspenderlo, en su defecto, sin que ello otorgue o genere derechos a los oferentes para efectuar reclamo o indemnización alguna.

Atentamente.